

Contestación a la demanda/ Rad. 2020 - 00321/ Dte: Milton Fernando Gamboa Becerra /Ddo. Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.

Héctor Mauricio Medina Casas <hmedina@mypabogados.com.co>

Mié 13/01/2021 11:46

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Germán Andrés Cajamarca Castro <gcajamarca@mypabogados.com.co>; r.p.c.juridicaltda@gmail.com <r.p.c.juridicaltda@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (10 MB)

21.01.13 Contestación a la demanda Exp. 2020 - 00321.pdf;

Señores

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal No. 110013103041-2020-00321-00

Demandante: MILTON FERNANDO GAMBOA BECERRA

Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Asunto: Contestación a la demanda.

Respetados señores,

Actuando como apoderado de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., por medio del presente correo electrónico radico contestación a la demanda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 de 2020 y el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, este correo electrónico también se remite a los apoderados de las demás partes.

Folios: doscientos dieciséis (216)

Por favor acusar recibo.

Atentamente,

Héctor Mauricio Medina
Socio


Medina Abogados 
Cl. 78 # 9-57, Piso 6 - Bogotá D.C.
Cl. 34 # 10-29, Ofi. 303 - Bucaramanga
PBX: (571) 610 4058



DOCUMENTO CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADO.

La información contenida en este correo electrónico está protegida bajo las previsiones sobre secreto profesional y puede ser considerada legalmente como privilegiada. Está dirigida únicamente al destinatario inicial. Si usted no es el destinatario inicial, cualquier revelación, copia o distribución en relación con este documento está prohibida por la Ley. Si usted lo recibe por error, por favor reenvíelo al remitente y destruya el mensaje original. Gracias.

